



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

En Santa Úrsula, el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los señores Concejales, D. Santiago Pérez Ramos, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D^a Janira Gutiérrez Peraza, D^a María Efigenia González Díaz, D^a Elisa Hernández Martín, D. José Feliciano López Hernández, D. Antonio Damián González González, D^a. Marina Andrea Lorenzo de León, D^a. Salomé Fernández Padrón, D. Bruno Hernández León, D^a. Niurvic Machuca Viltres, D. Valeriano García García, D. José Edelmiro García Castro, D. Juan Carlos González Padilla, y D^a Raquel María Conejo Arroyo, miembros del Ilustre Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, Don Lorenzo D. Pérez Torres.

No asiste, la Sra. Concejala D^a. Lilia Clara Alonso Gutiérrez.

Siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde-Presidente declara válidamente constituido el Pleno por existir quórum suficiente, cumpliéndose la exigencia del art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dispone dar comienzo a la sesión.

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS, Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el Sr. Interventor y da lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

“Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y los informes de Intervención, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU, y el pronunciamiento en el Pleno del Grupo Popular y Mixto, eleva a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2018 y con ingresos no previstos en el presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. Alquileres/ Hipotecas, etc	45.000,00	25.000,00	70.000,00
2310	48006	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. Alimentos	45.000,00	26.000,00	71.000,00
2310	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. campaña de navidad.	5.000,00	5.000,00	10.000,00
2310	48005	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. no contempladas	10.000,00	4.000,00	14.000,00
3110	22706	Estudios y trabajos técnicos / Protección de la salubridad pública.	42.800,00	10.000,00	52.800,00
2410	22699 P193000061	Otros gastos diversos. / Fomento del Empleo.	0,00	3.085,50	3.085,50
2410	22699 P193000062	Otros gastos diversos. / Fomento del Empleo.	0,00	3.085,50	3.085,50
9220	20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	55.624,55	45.000,00	100.624,55

		/ Coordinación y organización institucional de las ent.loc.			
9220	20400	Arrendamientos de material de transporte / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	5.000,00	55.000,00	60.000,00
9220	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje / Coordinación y organización institucional de las ent. Loc.	15.000,00	15.000,00	30.000,00
9220	22199	Otros suministros. / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	132.235,58	55.000,00	187.235,58
9220	22500	Tributos estatales / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	284.100,00	100.000,00	384.100,00
3110	22706	Estudios y trabajos técnicos / Protección de la salubridad pública.	42.800,00	25.000,00	67.800,00
3110	22706 P193000064 Promoción Salud	Estudios y trabajos técnicos / Protección de la salubridad pública.	3.000,00	3.000,00	9.000,00
9220	22706 P193000066 Construyendo participación integradora	Estudios y trabajos técnicos/ Coordinación y organización institucional de las ent.loc	0,00	7.000,00	7.000,00
2310	22699 P193000019 Envejecimient o activo	Otros gastos diversos. / Asistencia social primaria.	0,00	15.000,00	15.000,00
3230	22699	Otros gastos diversos. / Func. centros doc.de enseñanza preesc y primaria y educ. Esp.	20.000,00	5.625,00	25.625,00
3270	22699	Otros gastos diversos. / Fomento de la convivencia ciudadana.	30.000,00	8.000,00	38.000,00
1700	22699	Otros gastos diversos. / Administración general del medio ambiente.	11.000,00	10.000,00	21.000,00
1522	78001	A Fam. e Inst. sin fin de lucro. Rehabilitación de Viviendas / Conservación y rehabilitación de la edificación	30.000,00	10.000,00	40.000,00
		TOTAL	776.560,13	429.796,00	1.206.356,13

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3410	62200 P192000065	Edificios y otras construcciones/ Instalaciones deportivas /	0	1.924,43	1.924,43
		TOTAL	0,00	1.924,43	1.924,43

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y a nuevos ingresos no previstos en el vigente presupuesto en las aplicaciones que se detallan a continuación:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	421.720,43
4	480	48004	Otras Transferencias de Familias e Instituciones Sin Fin de Lucro	7.000,00
4	450	45002	Otras Transferencias de Comunidades Autónomas. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales	3.000,00
			TOTAL INGRESOS	431.720,43

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Se inicia a continuación el turno de debate y votación, tomando la palabra:

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, quien manifiesta su voto a favor del expediente de modificación propuesto.

El Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla, yo le quería consultar alguna cosilla. Antes que nada, una pregunta. ¿Normalmente no se comienzan las sesiones con la aprobación o no del acta de sesión anterior, lo establece el Reglamento?

La Sra. Secretaria, ya lo comentamos en las comisiones informativas, porque en el anterior Pleno yo no estuve de secretaria, el que estuvo de secretario está de vacaciones, y no ha podido pasar el acta. En la siguiente sesión se aprobará.

El Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla, Pero, ¿no hay una empresa que hacía la transcripción de las sesiones?

La Sra. Secretaria, la transcribe la empresa, pero tiene que dar fe el secretario. Todo lo que dice la empresa no se transcribe, porque la empresa en muchas ocasiones solo pone: "habla 1". Es decir, desconoce quien interviene e incluso recoge palabras o textos que entiende según la grabación pero que no se corresponden con lo ocurrido, por ello siempre es necesario corroborar el trabajo de la empresa.

El Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla, porque pensaba que no se estaba haciendo ese trabajo por parte de la empresa.

El Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla, Quería preguntar. Hay un programa de rehabilitación de viviendas, dentro de lo que es la modificación de créditos. Viviendas, ¿se especificaba que eran de medio rural?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí. Bueno, sí, del medio rural, El programa en sí que es una cantidad, ya te expliqué de lo que es el programa. El programa de rehabilitación de vivienda que conocemos clásicamente, igual que el de ejercicios anteriores.

El Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla, ¿No hubo en abril una aprobación de una...? Se abrían unas subvenciones para los vecinos. Subvenciones para rehabilitación de viviendas. Aquí se especifica que para el medio rural.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, porque tiene ese título así, nada más.

El Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla, Pero yo entiendo... Las subvenciones, ¿parten del ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver. Nosotros, en el presupuesto tenemos 30.000 euros, y el Cabildo pone otros 60.000 euros. La cuestión que nos encontramos ahora mismo es que ya la resolución está realizada, pero para poder llevarla cabo, hacer efectivo a los usuarios que tienen derecho a ella, no hemos pasado de los 30.000. La cuestión es que no ha llegado todavía la justificación por parte del cabildo, de los 60.000 euros.

El Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla, entonces, bueno, entiendo que las subvenciones que se acuerde que se concedan, van a ser pagadas o van a ser dadas con las que aporta el cabildo. Si entendemos que es el medio rural, no es competencia del ayuntamiento. Todas las viviendas o casas que están en suelo rústico, si yo voy a hacer cualquier obra una ampliación o lo que sea, el ayuntamiento no te puede dar licencia.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, no, es decir, la rehabilitación de viviendas tiene dos partes. Lo que es el informe social y el técnico. El informe social tiene que cumplir todas, y el técnico también. Entonces, ahí están depuradas las que, tanto las bases del Cabildo como las que nosotros ponemos, ajustadas a la ley. Ahora, si no cumplen los dos procedimientos, no se considera la rehabilitación.

El Sr. Concejales D. Juan Carlos González Padilla, Sí. Los informes sociales y los urbanísticos.

El Sr. Concejales D. Juan Carlos González Padilla, El tema de la campaña de la semilla. No pregunté en ese momento a qué correspondía, qué tipo de productos correspondían.

La Sra. Concejales D^a Janira Gutiérrez Peraza, El tema de la semilla es bueno, últimamente hay muchas campañas con el tema de la comercialización de semilla. Hay una ley muy estricta en cuanto a comercio. Se estima que menos del 1 % de las semillas que se utilizan en la agricultura proceden de semillas locales, son semillas comerciales. En la Universidad de Laguna nos proponen a los Ayuntamientos que favorezcamos y demos a conocer esa circunstancia. Hoy por hoy, el agricultor que utiliza semillas comerciales y las propague o las reproduzca, inconscientemente está cometiendo una ilegalidad flagrante. Entonces, ante esta situación, desde el ayuntamiento queremos hacer unas jornadas técnicas en las que vamos a invitar a docentes, a uno de península, otros de la universidad y demás, para que nos den a conocer esa situación.

Por otro lado, también se quiere hacer un pequeño encuentro invitando a los agricultores que tengan en su poder semillas locales que puedan dar, tanto gratuitas como mediante un acuerdo comercial, para que esas semillas no se pierdan, y realmente se haga el uso adecuado. Hoy por hoy, tú compras un paquetito de semillas, lo reproduces, y a lo mejor te sale un pimiento, coges ese pimiento y... Eso ya es ilegal. Te pueden denunciar como tal.

El Sr. Concejales D. Juan Carlos González Padilla, ¿Cómo controlas eso? Es decir, hablamos de que la producción aquí, en el pueblo, es producción de fin de semana, familiar. ¿Cómo accedes a esa información? ¿No tienen que estar, de alguna manera, en algún tipo de registro? ¿Se da una protección?

La Sra. Concejales D^a Janira Gutiérrez Peraza, Todas las semillas están registradas. Hay un banco de semillas, están las semillas catalogadas por variedades, incluso tienen su huella genética.

El Sr. Concejales D. Juan Carlos González Padilla, Sí, pero, ¿y estos agricultores, que dices que si aportan...?

La Sra. Concejales D^a Janira Gutiérrez Peraza, Hay una excepción, una cosa son las semillas certificadas, y otra cosa son las semillas locales. La ley europea exige de esa impunidad, o les dice que no pueden ser controladas las semillas que son variedades locales registradas como tal. Lo que se pretende con el encuentro es que la gente conozca el valor que tienen sus semillas de toda la vida. Es decir, la semilla que yo he cultivado, han cultivado mis padres, o que lleva en mi familia hace cuánto tiempo, son las que, realmente, yo puedo reproducir sin ningún tipo de temor a ser sancionado. Ese desconocimiento, además, dentro de poco entra en vigor una nueva ley, que es la ley para semillas ecológicas, porque, por ejemplo, la mayor parte de las semillas ecológicas que se utilizan en Canarias vienen de países terceros, ni siquiera de la Unión Europea, muchas de ellas, y hay una serie de ilegalidades en esas actuaciones. O sea, vista esa circunstancia, se quiere favorecer o hacer un encuentro para que la gente conozca un poquito más la semilla.

El Sr. Concejales D. Juan Carlos González Padilla, Sí, además lo que se busca es rentabilizar las producciones. Pues, evidentemente, se va perdiendo un poco eso.

Bueno en cuanto al expediente, creo que en algunas cosas estamos a favor, y otras que no. Hay cosas que se podrían fusionar. Por ejemplo, el tema del campus de navidad de educación, formación del niño, igualdad. Podría ser una misma partida. Nuestro voto es la abstención.

Tras estas intervenciones, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con 14 votos a favor, 13 de los miembros del Grupo AISU y 1 del grupo mixto, y 2 abstenciones del Grupo Popular, Acuerda:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2018 y con ingresos no previstos en el presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. Alquileres/ Hipotecas, etc	45.000,00	25.000,00	70.000,00
2310	48006	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. Alimentos	45.000,00	26.000,00	71.000,00
2310	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. campaña de navidad.	5.000,00	5.000,00	10.000,00
2310	48005	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. no contempladas	10.000,00	4.000,00	14.000,00
3110	22706	Estudios y trabajos técnicos / Protección de la salubridad pública.	42.800,00	10.000,00	52.800,00
2410	22699 P193000061	Otros gastos diversos. / Fomento del Empleo.	0,00	3.085,50	3.085,50
2410	22699 P193000062	Otros gastos diversos. / Fomento del Empleo.	0,00	3.085,50	3.085,50
9220	20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	55.624,55	45.000,00	100.624,55
9220	20400	Arrendamientos de material de transporte / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	5.000,00	55.000,00	60.000,00
9220	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje / Coordinación y organización institucional de las ent. Loc.	15.000,00	15.000,00	30.000,00
9220	22199	Otros suministros. / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	132.235,58	55.000,00	187.235,58
9220	22500	Tributos estatales / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	284.100,00	100.000,00	384.100,00
3110	22706	Estudios y trabajos técnicos / Protección de la salubridad pública.	42.800,00	25.000,00	67.800,00
3110	22706 P193000064 Promoción Salud	Estudios y trabajos técnicos / Protección de la salubridad pública.	3.000,00	3.000,00	9.000,00
9220	22706 P193000066 Construyendo participación integradora	Estudios y trabajos técnicos/ Coordinación y organización institucional de las ent.loc	0,00	7.000,00	7.000,00
2310	22699 P193000019 Envejecimient o activo	Otros gastos diversos. / Asistencia social primaria.	0,00	15.000,00	15.000,00
3230	22699	Otros gastos diversos. / Func. centros doc.de enseñanza preesc y primaria y educ. Esp.	20.000,00	5.625,00	25.625,00
3270	22699	Otros gastos diversos. / Fomento de la convivencia ciudadana.	30.000,00	8.000,00	38.000,00
1700	22699	Otros gastos diversos. / Administración general del medio ambiente.	11.000,00	10.000,00	21.000,00

1522	78001	A Fam. e Inst. sin fin de lucro. Rehabilitación de Viviendas / Conservación y rehabilitación de la edificación	30.000,00	10.000,00	40.000,00
TOTAL			776.560,13	429.796,00	1.206.356,13

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3410	62200 P192000065	Edificios y otras construcciones/ Instalaciones deportivas /	0	1.924,43	1.924,43
TOTAL			0,00	1.924,43	1.924,43

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y a nuevos ingresos no previstos en el vigente presupuesto en las aplicaciones que se detallan a continuación:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	421.720,43
4	480	48004	Otras Transferencias de Familias e Instituciones Sin Fin de Lucro	7.000,00
4	450	45002	Otras Transferencias de Comunidades Autónomas. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales	3.000,00
TOTAL INGRESOS				431.720,43

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.- DEPURACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS.

La Sra. Secretaria comenta que el expediente se llevó a la Comisión Informativa, ¿se acuerdan?, era un expediente para depurar las obligaciones ya prescritas. Cuando fuimos a hacer el Dictamen de la Comisión Informativa, nos dimos cuenta que, si bien pensamos que todos los terceros no eran conocidos, pudimos verificar que sí se conocen algunos de ellos. Por lo tanto, tenemos que notificarlos antes de adoptar el acuerdo. Vamos a notificarlos primero, y en el siguiente Pleno volveremos a traer el expediente, para que no haya luego problema por defecto de forma, de procedimiento y nos lo puedan recurrir. Por ello lo procedente es dejarlo sobre la mesa ahora, ¿vale?

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, Entendemos que nos contaba Atanasio que esas son pequeñas cantidades que han prescrito por diversos motivos

La Sra. Secretaria, en realidad, son obligaciones reconocidas, en las que la mayoría se emitió el cheque, y luego, no sabemos por qué, nunca vinieron a recogerlo.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿Y el total?

La Sra. Secretaria, era poco. 1.000 y pico euros.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿Aún estando prescrito se les va a comunicar a ellos?

La Sra. Secretaria, Sí, porque la ley lo obliga, es requisito previo para dar de baja esa obligación, contablemente. Es por eso, simplemente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

El Sr. Concejales D. Juan Carlos González Padilla, ¿Y sigue teniendo ese derecho de cobro?

La Sra. Secretaria, No, está prescrito, estoy diciendo, está prescrito. No tiene acción. Claro, es comunicación. No tiene acción, ya la ha perdido.

El Sr. Concejales D. Juan Carlos González Padilla, Entonces, ya nos anticipas que no vas a cobrar.

La Sra. Secretaria, No, no es un cobro del Ayuntamiento sino todo lo contrario, se notifica que se va a dar de baja el derecho que tenía el acreedor para con esta Administración.

Aclarado el expediente se deja sobre la mesa para llevar a cabo el procedimiento de notificación individualizada.

3.- APROBAR EL INCREMENTO RETRIBUTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA PARA EL AÑO 2019, EN UN 0,25% A PARTIR DEL UNO (1) DE JULIO, EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.

Vista el Acta de la reunión mantenida entre los representantes del Grupo de Gobierno y los representantes del Comité de Empresa del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Úrsula para el incremento retributivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Santa Úrsula para el año 2019, en un 0,25% a partir del uno (1) de julio, en función de lo establecido en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Visto el dictamen favorablemente de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda:

ÚNICO: Aprobar el incremento retributivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Santa Úrsula para el año 2019, en un 0,25% a partir del uno (1) de julio, en función de lo establecido en el Real Decreto Ley 24/18, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, con efecto retroactivo a fecha 1 de enero de 2019.

4.- MODIFICACIÓN DE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES.

Toma la palabra el Sr. Interventor y da lectura al acuerdo de la Comisión Informativa de Administración General:

“Considerando que el Ayuntamiento de Santa Úrsula tiene aprobado, según Pleno Ordinario de fecha 31 de enero de 2019, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Úrsula 2019-2021, no figurando subvención directa a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Santa Úrsula que se ha dotado por modificación de créditos nº 9 aprobada en pleno ordinario de 25 de julio de 2019, por importe de 5.000,00 €, aplicación presupuestaria 1350.489.00 por lo que procede incluirla en dicho plan.

La Comisión Informativa de Administración General con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU, y la pronunciación en el Pleno del Grupo Popular y del Grupo Mixto, eleva al Ilustre Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

UNICA: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Úrsula 2019-2021, incluyendo en el mismo la subvención directa a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Santa Úrsula.”

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, con 14 votos a favor, 13 de los miembros del Grupo AISU y 1 del grupo mixto, y 2 abstenciones del Grupo Popular, Acuerda:

UNICO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Úrsula 2019-2021, e incluir la subvención directa a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Santa Úrsula.

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

La Sra. Secretaria toma la palabra explicando brevemente las modificaciones propuestas que habían sido puestas de manifiesto en la sesión de Comisión Informativa.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, yo estoy a favor. Yo lo he leído, y voy a hacer un pequeño comentario. Aunque, a lo mejor, es tirar piedras sobre el propio tejado, pues me llama mucho la atención los que están exentos, porque siempre estamos exentos los mismos.

La Sra. Secretaria, porque eso lo recoge la ley expresamente.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, deberíamos dar un poquito de ejemplo alguna vez, ¿sabes? Porque, si es tan poco, porque no es nada, deberíamos empezar, a lo mejor por abonar este impuesto con los vehículos propios de la Administración y no establecer precisamente las exenciones en estos vehículos.

La Sra. Secretaria, pero, aunque nosotros quisiéramos incluirlas, no podemos, porque la ordenanza es una disposición reglamentaria, que, simplemente, desarrolla la ley. La Ley de Haciendas Locales es básica para las entidades locales, y no podemos desarrollar nada que vaya en contra de la ley.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, yo estoy a favor pero no me hace gracia esto de que siempre estén exentos los mismos. Pero, bueno.

El Sr. Alcalde, ¿Partido Popular?

El Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla, abstención.

El Sr. Alcalde, nosotros a favor.

Tras estas intervenciones, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con 14 votos a favor, 13 de los miembros del Grupo AISU y 1 del grupo mixto y 2 abstenciones del Grupo Popular, Acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO: Exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO: Dar al expediente los demás trámites, de exposición pública y entrada en vigor, que legalmente sean procedentes.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Artículo 1.- Naturaleza y hecho imponible

1.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

2.- Se considera vehículo apto para la circulación el que haya estado matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja. A los efectos de este impuesto también se consideran aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3.- No están sujetos a este impuesto:

- a. Los vehículos que habiendo sido dados de baja en el Registro de Tráfico por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con motivo de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.
- b. Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

Artículo 2.- Sujetos pasivos

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Artículo 3.- Exenciones

1.- Estarán exentos de este impuesto:

- a. Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales adscritos a la defensa nacional o la seguridad ciudadana.
- b. Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, identificados externamente y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.
Asimismo, los vehículos de los Organismos Internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.
- c. Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en Tratados o Convenios Internacionales.
- d. Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos y enfermos.
- e. Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere el apartado A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, considerándose a estos efectos persona con minusvalía quienes tengan esa condición legal en grado igual o superior al 33 por 100. Esta exención se

aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

- f. Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.
- g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

2.- Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del apartado anterior, los interesados deberán solicitar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio, acompañando la siguiente documentación:

- a. En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida o matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo:
 - Copia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo
 - Copia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente.
- b. En el supuesto de tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola:
 - Copia de la Cartilla de Inspección Agrícola expedida a nombre del titular de vehículo.

El reconocimiento de estos beneficios fiscales rogados surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud.

Artículo 4.- Bonificaciones

1.- Gozarán de una bonificación del 100 por 100 de la cuota del impuesto los vehículos catalogados como históricos, de acuerdo con su normativa reguladora.

2.- Gozarán de una bonificación del 100 por ciento en la cuota tributaria del impuesto a favor de los titulares de vehículos que tengan una antigüedad superior a 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

3.- Gozarán de una bonificación del 75 por ciento de la tarifa, durante 4 años, en función del carburante que consuman o de las características de sus motores, por su incidencia en el medio ambiente, los siguientes vehículos:

- 1. Los clasificados como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 Kilómetros o vehículos de pila de combustible. (Etiqueta Ambiental 0 Azul).
- 2. Los clasificados como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40Km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

caso, además deberán cumplir los siguientes parámetro, vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V O 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI (Etiqueta Ambiental Eco).

Los vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículo sea ERUO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible (Etiqueta Ambiental Eco).

Los vehículos ligeros (categoría L), como vehículos híbridos enchufables (PHEV) con autonomía <40km o vehículos híbridos no enchufables (HEV). (Etiqueta Ambiental Eco).

4.- Para poder gozar de estas bonificaciones, los interesados deberán instar su concesión, a excepción de las contempladas en los apartados 1 y 2, que se aplicarán de oficio.

El reconocimiento de los beneficios fiscales rogados surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud.

Artículo 5.- Tarifas

OPCIÓN 1:

1.- El impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas fijado en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

OPCIÓN 2:

1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijadas en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se incrementará por aplicación sobre las mismas de los coeficientes 1,1, 1,2 y 1,3.

2.- Por aplicación de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas aplicables en este municipio será el siguiente:

A) Turismos:	Euros
De menos de ocho caballos fiscales	14,82
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	38,32
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	79,79
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	99,12
De 20 caballos fiscales en adelante	123,64

B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	92,23
De 21 a 50 plazas	130,94
De más de 50 plazas	163,42
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	47,31
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	92,23
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	130,94
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	163,42
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	20,35
De 16 a 25 caballos fiscales	31,41
De más de 25 caballos fiscales	92,23
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	20,35
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	31,41
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	92,23
F) Vehículos:	
Ciclomotores	5,81
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	5,81
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	9,29
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	17,59
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	34,18
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	67,35

3. - Reglas especiales.

Para la efectiva aplicación de las tarifas del impuesto habrá de estarse a lo dispuesto en el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, en particular a lo dispuesto en el Anexo II del mismo, en relación con las definiciones y categorías de vehículos en él contenidas y teniendo en cuenta además las siguientes reglas así como el Anexo de Reglas especiales de clasificación de vehículos contenido en la Ordenanza fiscal general del Consorcio de Tributos de Tenerife, relativa a los tributos y demás ingresos de derecho público encomendados.

Regla Primera.- Vehículos mixtos adaptables, camionetas, furgonetas y furgonetas mixtas (Tipología según Dirección General de Tráfico 0G, 20, 21, 24):

a) Regla general: Tributarán como camión.

b) Reglas especiales:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

Si del análisis de la tarjeta de Inspección técnica del Vehículo, aportada por el interesado, se deduce con claridad que la periodicidad de dicha inspección es la correspondiente a Vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas con capacidad hasta nueve plazas incluida la del conductor (excluidos motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuadriciclos, 26 quads, ciclomotores de tres ruedas y cuadriciclos ligeros y ciclomotores de dos ruedas), tributarán como turismo.

Si del análisis de la tarjeta de Inspección técnica del Vehículo, aportada por el interesado, se deduce con claridad que la periodicidad de dicha inspección es la correspondiente a vehículos y conjuntos de vehículos dedicados al transporte de mercancías o cosas, de MMA \leq 3,5 Tm (masa máxima autorizada menor o igual a 3,5 Tm) o vehículos dedicados al transporte de mercancías o cosas, de MMA $>$ 3,5 Tm, tributarán camión.

En todo caso, tributarán como autobús, si el vehículo estuviere habilitado para el transporte de más de nueve personas, incluido el conductor.

Regla Segunda.- Los todoterrenos tributarán como turismo.

Regla Tercera.- Los vehículos vivienda (Tipología según Dirección General de Tráfico 7A) tributarán como camión.

Regla Cuarta.- Los tractores agrícolas y los tractores y maquinaria de obra o servicios tributarán como tractores.

Regla Quinta.- Los vehículos especiales (Tipología según Dirección General de Tráfico 70 a 79, 7B a 7J) tributarán como camión, si su clasificación por criterio de construcción (dos primeros dígitos) corresponde a dicho tipo de vehículo.

Regla Sexta.- Quads: a) Quad-cuadriciclos ligeros: tributarán como ciclomotor, si en su certificado de características, apartado "clasificación de vehículo" figura 03 en los dos primeros dígitos. b) Quad-vehículos automóviles: tributarán como motocicleta, si en su certificado de características, apartado "clasificación de vehículo" figura 06 en los dos primeros dígitos. c) Quad-vehículos especiales: tributarán como tractor, si en su certificado de características, apartado "clasificación de vehículo" figura 64 en los dos primeros dígitos.

Regla Séptima.- La carga útil será el resultado de restar a la Masa Máxima Autorizada (MMA) la Tara. La Tara puede estar consignada directamente en la tarjeta de inspección Técnica. En su defecto se hallará restando 75 kilogramos a la Masa de Orden en Marcha (MOM).

Regla Octava.- En defecto de regulación específica, las motocicletas eléctricas tendrán la consideración, al efecto de este impuesto, de motocicletas hasta 125 c.c.

Artículo 6.- Período impositivo y devengo

1.- El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2.- El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3.- En los casos de primera adquisición del vehículo el importe de la cuota a exigir se prorrateará por trimestres y se satisfará la que corresponda a los trimestres que resten por transcurrir en el año, incluido aquel en que se produce la adquisición.

El importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales solamente en los siguientes supuestos y con la debida acreditación:

- a. Primera adquisición del vehículo.
- b. Baja definitiva del vehículo.
- c. Baja temporal por sustracción o robo del vehículo desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro Público correspondiente.
- d. Alta del vehículo tras una baja voluntaria, sea temporal o definitiva, siempre que el alta se produzca en ejercicio distinto al de la baja voluntaria.

Artículo 7.- Competencias sobre gestión y recaudación

Las competencias sobre gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Consorcio de Tributos de Tenerife, en virtud de los acuerdos de encomienda vigentes, siendo de aplicación la Ordenanza fiscal general de dicho Organismo, relativa a los tributos y demás ingresos de derecho público encomendados.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la aplicación de la presente Ordenanza Fiscal, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL 24 DE JULIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Se procede, a continuación a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia dictados desde el día 24 de julio al 24 de septiembre de 2019, dando así, cumplimiento a los artículos 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciando el turno de **RUEGOS**, toma la palabra la Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, dejando constancia de los siguientes:

1.- Me gustaría hacer tres, y las tres son hablados por gente del pueblo que yo conozco, y dos de ellos pertenecen a la zona donde vivo. Con esto, no quiere decir que yo vaya a decir



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

nada porque vivo al lado, pero yo vivo en La Corujera, en la parte alta. Hay un terreno al lado, que está vallado, bueno, se le ha puesto una verja, porque es de un propietario, y se está vendiendo. Parques y Jardines iba de vez en cuando por ahí, hacía limpieza de toda la maleza esa, que sale para la calle. Últimamente, hace bastante no va. Se hizo la arqueta para el agua, tal cual. Se está viniendo toda la hierba para afuera. Por ahí anda mucha gente, y más de un vecino me ha comentado que si no se puede cementar eso, porque se suponía que se iba a cementar, como está la carretera hasta el final, donde vive el aparejador, o por lo menos, mandar a recortar ese tema de hierbas...

El Sr. Alcalde-Presidente: Es un ruego, pero ya te digo que están previstas las dos cosas: limpiar eso y, además, poner una capa de cemento, para unir las dos aceras.

2.- Luego, otra cosa. La carretera general, independientemente de que mi hijo tuvo hace tiempo un golpe ahí con mi coche, yo sí que me he dado cuenta que desde el instituto hasta casi pasado el HiperDino, no hay visibilidad para incorporarte a la carretera, por los árboles. No se van a quitar árboles, evidentemente, pero muchas veces sale uno ahí, y tienes que sacar el coche hasta la mitad, que si te viene uno de frente, ya te has metido un guantazo, pero bien dado. Se han dado un par de ellos, que yo sepa. Ya que no se pueden quitar los árboles ni nada de esto, ¿no se podría plantear el hecho de poner espejos en las zonas de las salidas a la carretera?

El Sr. Alcalde, sí, por supuesto. Además, ya hay en algunas zonas, puestos. Efectivamente, eso último nos lo han hecho llegar, que algunas zonas, no solo por el crecimiento de los árboles, como dices, sino que hay que meter el coche un poco para hacerlo.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, aparte, como hay cubos de basura, también, en algunos lados...

El Sr. Alcalde, sí, son dos zonas, generalmente.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, sí. Es que no hay visibilidad para incorporarte a la carretera general.

3.- Luego, por otra parte, también, en La Corujera, yo no sé si es algo tan notable, yo sí lo noto, otra vez están los olores estos, de la granja de las gallinas, que llevamos tantos años intentando arreglar o no. No sé en qué punto está eso, porque hay veces que es imposible.

El Sr. Alcalde, Sí. Se comentó en su momento, que estuvo, también, la Dirección General de Ganadería, y estuvieron los inspectores. Hay un olor que sí que no se va a poder evitar, en principio, que dura unos días, y, además, se nota muchísimo más en la época de calor, efectivamente. El otro día, además, es que hicieron una ilegalidad entre sí, por decirlo, porque tuvieron problemas para poder subir el camión, y encima no se les ocurrió otra cosa que ir a estacionarlo frente al colegio. Lo que sí que, entre la salida de los pollos, cuando sacan y tal, eso es realmente lo que produce ese olor, que es durante ese tiempo. En su momento, incluso vinieron técnicos de Agricultura, tomaron muestras de ese aire, para estudiarlo y ver si había algún problema que pudiera afectar a la salud, y el resultado fue negativo. Pero que sí es cierto de que, por lo menos, a la hora de la sacada de los pollos, durante unos días, siempre se va a notar.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, es tremendo. No se pueden, abrir las ventanas

El Sr. Alcalde-Presidente: Y en esta época de calor, muchísimo más.

A continuación toma la palabra el **Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla**, dejando constancia de los siguientes:

Bueno, y antes un agradecimiento, el haber atendido los ruegos que en la sesión anterior propusimos, el rebacheo de la calle Zumacal y la reubicación de los contenedores, que agradecemos que se hayan atendido y tenido en cuenta. Al final, aquí, los que ganan son los vecinos, y, en ese sentido, queremos agradecerlo.

1.- El ruego que quiero proponer va un poco en relación a lo mismo que ya venimos denunciando durante tanto tiempo, y es la bestialidad de enseres y de basura que dejan en los contenedores en la calle, por semanas. Es exagerado. Yo no sé, ver tanta lavadora, y tanta nevera, y tanta historia, no sé si es Worten, y tanto televisor que parece que está... y es exagerado. Entonces, yo no sé si la ordenanza que hay al respecto es muy *light*. Si hay que sancionar, si hay que, no sé, buscar alguna solución para motivar a la gente que lo haga de otra manera, por más información que se le dé, siguen actuando de esa manera incívica, y lo cargamos a otros. A otros, me refiero a otros vecinos. Además, no tiene mucho que ver la época del año, porque sí que de momento no se han producido las lluvias, da igual cuándo sea, se sigue haciendo y de manera bestial. Entonces, bueno, tenerlo en consideración y hacer algo al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente: Te puedo decir lo que estamos haciendo. Curiosamente, no ha ocurrido solo en el municipio, no sabemos por qué, pero por lo visto, las estadísticas inciden en que, en esta época, entre septiembre y octubre es cuando, o más arreglos se producen en las casas, o no sé de dónde, pero lo cierto es que no solo en el municipio de Santa Úrsula, en todos los municipios. Por lo menos, te puedo hablar de la Mancomunidad del Nordeste, que están todos, y a todos les ha pasado exactamente lo mismo. Nosotros recogimos, en un solo día, 12.000 toneladas. Es una barbaridad. Perdón, 12 toneladas. 12.000 kilos. 12 toneladas. Bueno, que sigue siendo una barbaridad. En La Victoria, se recogieron 7.000, también, en un día. Es decir, y en el resto de municipios pasa exactamente lo mismo. Efectivamente, como tú dices, es un deber de ciudadanía, porque, primero, tienes un teléfono que es gratuito, al que puedes llamar, que llamas y le dices cuándo tienes que sacar los enseres y tal, para recogerlo. Se utiliza cada vez menos. Es como una especie de moda que ya se ha cogido, pero, además bastante pernicioso, porque, además, no solo los problemas de salubridad que pueda presentar, sino la imagen que da en el municipio. ¿Qué hacemos? Ahora mismo vamos a hacer una campaña, que la presentaremos a principios de octubre, para insistir totalmente en eso, pero no solo a través de medios, sino también presencial, en diferentes zonas del municipio. Luego, aparte de eso, bueno, vamos, también, estamos, y además siempre hemos solicitado la colaboración ciudadana, porque no hace falta que hagan una denuncia perfecta, sino que nos manden la matrícula de los vehículos y demás.

Efectivamente, lo que tú dices, lo que llama la atención que existe un punto limpio en La Orotava, no solo para las personas, sino también para las empresas. A las personas no les cuesta absolutamente nada, y las empresas tienen que pagar muy poco, y ahora se está abordando la posibilidad, o por lo menos se está planteado, dentro de las nuevas medidas que se van a tomar, de poner otro en la zona de Acentejo también. Es decir, que no tiene explicación...

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿entre los municipios?

El Sr. Alcalde-Presidente: Entre los municipios de la zona de Acentejo, sí. No sé cuándo lo pondrán, pero es otra de las propuestas que tienen para hacerse. Sí que, desde nuestro punto de vista, ya se han puesto sanciones, también. Posiblemente, lo que haya que hacer es publicarlo, para que la gente tenga conocimiento de ello, y se retraiga de hacer lo mismo. Pero es que, el otro día cogimos a uno, además, poniéndolo dentro de los cubos de basura, exactamente. O sea, con lo cual ya la gente llega, después, a poner la basura, y la deposita afuera, porque está todo lleno. Pero, efectivamente, es un problema nada exclusivo del municipio, pero sí que, la verdad, que nos preocupa, porque cada vez más están utilizando un medio ahora para recogerlo, que es mucho más rápido, que sobre la marcha lo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

van haciendo, lo van compactándolo y poniéndolo, y por eso se pudo recoger ese solo día. Porque, por mucho que aumente la recogida, es que al día siguiente vuelve a estar prácticamente igual. O sea, que es un problema bastante fuerte. Pero, bueno, estamos tomando esas medidas, y vamos a ver si son efectivas.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro**, dejando constancia de los siguientes:

1.- Mi ruego es con referencia al Mercado Municipal de Santa Úrsula. Que la verdad que, haciendo una visita durante estas últimas semanas por distintos mercados municipales de la Mancomunidad del Norte, la verdad que para muchos municipios es un orgullo tener un mercado municipal, por ejemplo, La Matanza, donde, bueno, aparte de que se ven gran mayoría de los vecinos allí, se ve turismo, se ve un comercio que funciona dentro del mercado, se ve hasta música folclórica, se ven una serie de cosas que, de verdad que están bastante bien, y después, cuando pasamos por aquí, vemos el mercado municipal que está bastante reducido. Entonces, simplemente el ruego es que, verdaderamente, se le ponga atención al mercado municipal, que se haga todo el esfuerzo que se pueda para poder desarrollar un mercado municipal que le dé un nombre a Santa Úrsula dentro de esta Mancomunidad del Norte, y que la gente pueda venir, los vecinos puedan compartir, y la gente de afuera también pueda venir a ese mercado.

El Sr. Alcalde-Presidente: Yo sí te puedo decir, respecto a eso, que realmente hemos hecho todo lo que hemos podido. Hemos estado en contacto con la misma asociación, porque hay que cumplir una serie de criterios que tienen que llevarse a cabo. Nosotros les hemos dicho que son ellos los que tienen que tomar las determinaciones, que nosotros les apoyamos. Pero, realmente, es cierto que cada vez tienen muchas más inspecciones, con lo cual, tienen que tener unos criterios a la hora de poder ubicarse, a la hora de la venta de esos productos. Es decir, hemos hecho, no sé cuántas campañas, hemos cambiado de lugar, para ver si lográbamos activarlo, pero hasta ahora ha sido imposible. Pero no es porque nosotros no hayamos apoyado. Además, seguimos abiertos a todas las propuestas que nos hagan llegar, y, por parte nuestra, que no quede, para que realmente pueda funcionar como es debido. Pero ya te digo, es una serie de problemáticas más bien internas, de no ponerse de acuerdo entre ellos, y hacer una asociación como es debido.

El Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro, ¿Que hay diferencias entre ellos?

El Sr. Alcalde-Presidente: Ha habido diferencias entre ellos, que luego, también, lo que digo. El ponerlo ahí, necesitas tener una serie de cumplimientos, ¿me entiendes?, que muchos no están dispuestos a hacerlo, sobre todo, porque cada vez las inspecciones son más a menudo. Pero nosotros seguimos abiertos.

La Sra. Concejal D^a Janira Gutiérrez Peraza, ahora mismo hay, entre integrantes de la asociación, no te lo puedo decir los puestos que nos solicitan semanalmente, pues son en torno a tres, son muy poquitos. Pero sí es verdad que los que se están montando cumplen con los requisitos legales, están dados de alta en hacienda, tienen su seguridad social, cumplen muchos los requisitos higiénico-sanitarios. Porque el problema que había hasta ahora es que mucha gente quería vender, pero no cumplía esos requisitos. Por ejemplo, no tenían registro sanitario. Entonces, esos incumplimientos, nosotros, como municipios, no podemos permitirlos en un espacio público. Eso hay que tenerlo muy claro. Se puede vender, sí, quien quiera puede solicitar un puesto en el mercadillo, pero tiene que cumplir las normas sanitarias.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro, ¿Tú crees que los demás municipios, tanta gente cumple con todas esas normas, o hay otro sistema, otra forma de que ellos participen?

La Sra. Concejel D^a Janira Gutiérrez Peraza, si no lo cumplen, yo ahí no voy a entrar.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro, u otra forma de que ellos participen. No sé, si el espacio es del ayuntamiento. No sé.

La Sra. Concejel D^a Janira Gutiérrez Peraza, hay distintas fórmulas. Es decir, cada municipio tiene una fórmula diferente. En la mancomunidad, por ejemplo, hay un mercadillo, que es el mayor que está, no lo hace a través del ayuntamiento, sino a través de una sociedad, la gestión del mismo, aunque con el apoyo del ayuntamiento. Otros mercadillos, que están en plazas, como el nuestro, son la propia asociación. El ayuntamiento les cede la plaza, el espacio, y ellos montan todo esto. Otros mercadillos, por ejemplo, el de Guimar, que es un mercadillo, también, bastante vistoso y llamativo, que atrae mucho al turismo. Ahí, ellos traen sus carpas, sus cosas y las montan. Hay distintos modelos. Está claro que, desde el ayuntamiento, nosotros velamos por que el espacio cumpla las condiciones y que los productos que se estén vendiendo estén en perfectas condiciones.

El Sr. Alcalde-Presidente: Pero, vamos, no más que lo que se le exige a cualquier otro. Es decir, que lo que hay que no sé, uno ve intencionalidad o intención, por parte de ellos, pero ha habido, también piques internos, eso también es cierto. Pero, vamos, que seguimos abiertos a que, si hay gente que lo solicita y que reúne todas esas condiciones, pues apostamos. Lo que no puede es apostar incluso por buscar otro lugar, sin realmente tener un número de gente o una asociación que esté más potente. También, como sabe, lo hemos trasladado a varios sitios, a ver si se animaba en la zona, pero seguía igual.

Iniciando el turno de **PREGUNTAS**, toma la palabra el **Sr. Concejel D. Juan Carlos González Padilla**, dejando constancia de la siguiente:

1.- El tema del campo de fútbol. Se ha generado un problemón con respecto a todos los usuarios de las instalaciones. Durante el mes de agosto, incluso yo, de manera casual, estuvimos hablando Santiago y yo, las obras estuvieron paralizadas todo el mes, no hubo actividad. A pesar de ser agosto, también, los agostos son meses laborables. Lo que sí demanda la gente, y lo que sí ha habido, es una falta de información, no digo continuada, porque no es necesaria, para hacer lo mismo una semana tras otra, pero sí bastante acusada desde el punto de vista de que, una vez llegado a este punto, muchos padres no saben qué hacer con sus hijos, si trasladarse a otros municipios, que fichen ahí y entrenen ahí, y que dejen de venir a Santa Úrsula, porque es imposible practicar el deporte por las instalaciones, por las deficiencias que tienen, la no finalización de los trabajos. Eso, pues, hace que se pierdan muchísimas fichas, y luego, porque no está definida la financiación del propio proyecto. Supuestamente iban a estar terminadas el día 16, según me comentaste. ¿En septiembre? Decían ellos.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, ahora lo voy a explicar.

El Sr. Concejel D. Juan Carlos González Padilla, no, le digo supuestamente, porque es lo que... Así no fue, y ahora creo que había alguien trabajando, y han vuelto, han prorrogado, han dicho que es para el día 4. No sé si ni siquiera esos trabajos que se están haciendo para hacer operativo el campo de fútbol el día 4, contemplan que estén todas las obras terminadas, o solamente la parte del juego, del césped. Porque entiendo que también vestuarios, baños, todo eso también entraba dentro de lo que era el proyecto. Eso, ¿cómo está a día de hoy? ¿Se han reunido? ¿No se han reunido? Están, muchos de ellos, incluso amenazaron con manifestarse. Y lo que sí ha habido es una falta de información importante ante ese hecho. ¿Cómo están las cosas?

El Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo te digo, a nivel general, y después Salomé te explica lo de la falta de información. Lo que sí que te puedo decir es que se ha reunido ella, concretamente, por lo menos unas cuatro o cinco veces con los padres, en diferentes lugares. Ha buscado, también campos alternativos, hasta ahora, para ir a hacer los entrenamientos. Ahora te explica cómo. Aparte de eso, hemos tenido, vamos, en algunas de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

esas reuniones estaba también el que es el representante del club deportivo. El otro día hemos tenido una reunión con la directiva, y nos extrañó también, que nos dijeran exactamente eso, y le explicamos que nosotros no hemos ocultado información alguna. Sino que, nosotros se la hemos dado a los padres, sino que, en alguna de ellas, también, estaba esa representante, con lo cual, se le había podido pasar perfectamente esa información. Esa es una de las cuestiones. La otra cuestión es la del campo de fútbol. El campo de fútbol, como sabe, en su momento salió a licitación la obra. La obra abarcaba solo lo que era el césped, el cambio de césped, y nosotros le añadimos también lo que era la mejora del riego. Eso era el proyecto en sí. No ha cambiado absolutamente en nada. Es el mismo.

En su momento se licitó, que fue cuando se armó el jaleo aquel, y tenía una fecha de comienzo. Lo que dijimos fue que, si la empresa, porque no podemos obligarla, si la empresa accedía a poder cambiar la fecha, pues, que no se veía ningún problema. Efectivamente, accedieron, y quedaron en comenzarse a finales de mayo. A finales de mayo, para tenerlo terminado a finales de agosto, y que ya en septiembre estuviera operativo. Se comienzan las obras en tiempo. Cuando se hace la visita por parte de los técnicos nuestros, se aprecia que lo que estaban haciendo ahí, con respecto a lo del firme, no se ajustaba al proyecto que se había presentado. Entonces, se comentó, se estuvo hablando con ellos. Entonces ellos presentaron una propuesta de justificación bueno, trataron de justificar que lo que estaban haciendo era totalmente válido, que no iba a haber problemas de hundimiento. Vamos, que era válido. Incluso nos llamaron para que tuviéramos constancia de eso, varios concejales de ayuntamientos de la península, donde se había instaurado ese tratamiento, ese método, y que les había resultado efectivo. Eso ha sido todo el tiempo que se ha tardado en comunicar. Cuando se ha tenido ese informe, se ha trasladado a los técnicos nuestros, e incluso a los técnicos del cabildo, y ninguno se atrevía a certificar que eso era válido.

El Sr. Concejel D. Juan Carlos González Padilla, eso no estaba en el proyecto.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, y además que no. Si algunos de los técnicos o el cabildo, que es uno de los copartícipes en la financiación, nos hubiera dicho que eso era lo mismo que existía, bueno pues, que sea, y con el informe técnico positivo. Claro, el problema es que ninguno de los técnicos conocía la propuesta presentada y no se querían hacer cargo de un resultado que ignoraban.

El Sr. Concejel D. Juan Carlos González Padilla, ¿Eso se ha modificado o se ha subsanado?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí. Espérate. Entonces, la cuestión es que, al no certificarlo, le dijimos que se tenían que ajustar al proyecto inicial. Efectivamente, había un exceso de medición, o ellos ponían una medición determinada, que excedía de la cantidad prevista, pero dentro del proyecto en sí, de la licitación, se cubría con creces, incluso sobraban metros, que era una cuestión económica.

Luego salieron con que les teníamos que hacer una especie de acuerdo, darle el visto bueno a unas cantidades que ellos ponían, de una certificación, como si fuera una certificación final. Eso no lo podemos hacer mientras no se entregue la obra. Al final, se acordó un texto entre las dos partes, y ese texto se acordó, me parece que fue el jueves de la semana pasada. En ese momento se comenzaron las obras. Las obras se han comenzado ahora. Con respecto a las fechas que han puesto, ahora Salomé te lo explicará, eso no lo hemos puesto nosotros. En su momento, cuando se llegó a ese acuerdo, en principio decía que del 15 al 18 de agosto estaría acabado el campo. Es decir le enseñamos además a la directiva lo que eran los correos, y con ese último, también, ha dicho que comenzaban y que terminaba el día 4. Pero

también se lo dije a la directiva. Digo: “hasta que no esté acabado, no le voy a decir cuándo se va a terminar”.

Entonces, hemos quedado con ellos, también, en tener una reunión para, si en el caso de que no se terminara el día 4, porque empiezan otros niños, también, el campeonato, ver la posibilidad de poderlos trasladar y tenerlo preparado con tiempo suficiente. ¿El deseo de todos? Que se acabe el día 4. Pero realmente no lo sé. Ahora mismo está prácticamente terminado todo lo que es el asfaltado, por lo visto. Y con respecto a las reuniones, sí que me interesa que Salomé las dé a conocer, porque se lo dimos a conocer a ellos también, y la verdad que nos sorprendió que dijeran que no había habido información.

El Sr. Concejel D. Juan Carlos González Padilla, una cosita. El texto que se ha acordado, ¿ha supuesto la modificación del proyecto?

El Sr. Alcalde-Presidente: No.

El Sr. Concejel D. Juan Carlos González Padilla, ¿Y hubo una diferencia en el presupuesto?

El Sr. Alcalde-Presidente: No, absolutamente. No hay que poner más dinero, está contemplado, precisamente, en la licitación.

El Sr. Interventor, la empresa quería que se le garantizara, porque al parecer había un exceso de medición, de unidades de obras previstas en el proyecto, con exceso de medición. No de nuevas unidades, sino un exceso de metros, que no superaba el 10 % que estaba previsto en la ley y en los pliegos. O sea, ellos querían que se les certificara, que les firmara el ayuntamiento, que se los iba a pagar. Entonces el ayuntamiento les dijo: “ustedes hagan la obra conforme al proyecto”. “Si son más metros, el técnico municipal lo comprobará al final, y se les pagará”. “No, pero es que, si no me lo certifican...” Bueno, una cosa rarísima.

El Sr. Concejel D. Juan Carlos González Padilla, ¿Estaba dentro de ese margen de...?

El Sr. Interventor, de todas maneras, al final, cuando presente la certificación final, creo que es Manuel el técnico municipal, irá y comprobará, y no se va a pagar nunca más de lo que está ejecutado, y siempre respetando la disposición. Si es un 3, un 8, un 7, si es un 11 no.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí. Por eso es que, lo que se ha firmado no incumple absolutamente nada de eso. Y lo que te estaba diciendo con el exceso de metros era eso. Es decir, que incluso quedan metros. Que, si hicieran falta más metros, que no es necesario ahora mismo, pues, también se cumpliría.

La Sra. Concejel D^a Salomé Fernández Padrón, en cuanto a la información del club, sí es verdad que nos sorprendió bastante el lunes. Yo les comento, hemos tenido, en total, oficiales, por así decirlo, cuatro reuniones. La primera fue a principios de agosto. Fue en el campo municipal, junto con toda la directiva. Me reuní primero con ellos y después con los padres de las categorías infantiles y alevines. La segunda reunión fue en el campo municipal de la Florida, porque se encontraban entrenando ahí, con padres, y de la directiva estuvieron el coordinador y la vocal del club. El tercer encuentro que tuve con ellos fue en el Colegio Mencey Bencomo, con padres, y de la directiva estaban la presidenta Rosa y el coordinador. Eso fue hace dos semanas aproximadamente, cumple la tercera reunión que tuve con ellos. La cuarta fue aquí, en el salón de Plenos, que a esa sí que asistieron el alcalde, el concejal de Obras, el compañero Suso y yo. En esa reunión volvieron a reiterar que no habían tenido información por parte nuestra. Entonces, aparte de esas reuniones, yo he tenido, precisamente, con ellos y con todos los padres, sí es verdad que ha habido una continua comunicación, sobre todo, con el coordinador, para cuadrar el tema de los campos. Desde el primer momento nos prestamos a ayudarles y a colaborar para que reubicaran a todos los niños que tenían que entrenar. Es así que hemos hablado y hemos llegado a un acuerdo, junto con el ayuntamiento. Es verdad que el club también se ha movido y nosotros también, con La Orotava, La Victoria y La Matanza. Entonces, eso en cuanto a información, sinceramente, no sé por qué lo dicen. No sé por qué tal. Porque, realmente, desde el primer momento, además, en el primer encuentro que yo tuve con ellos, cuando me presenté, tienen mi contacto, he estado siempre dispuesta a informarlos, a ayudarlos, etcétera. Entonces, eso es lo que hay por parte de nuestra.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, en este caso, el papel del ayuntamiento, de la consejería, con otros municipios, ¿se ha limitado a lo que es la solicitud de préstamo de esos campos para la práctica o entrenamiento de los chiquillos? ¿O también ha ido más allá, y se ha hablado de apoyar el transporte o hacer otro tipo de acciones con respecto a...?

La Sra. Concejal D^a Salomé Fernández Padrón, en cuanto a la disposición que le dimos por parte del ayuntamiento para gestionar todo esto, fue, ellos, es verdad que preguntaban, previo a los ayuntamientos, a los clubes mismos, que hacíamos ver instalaciones, la disponibilidad que había. El ayuntamiento, por ejemplo, de mi parte, hablar con los concejales, pues, para que nos cedieran esa colaboración, etcétera, y sí es verdad que todo eso se ha establecido por registro, por papeles, como dices, y demás. Aparte de eso, en su día, pues, se estimó que si era posible o los padres requerían de algún transporte o alguna ayuda en cuanto a eso. Pero no hizo falta, porque las categorías inferiores, las más pequeñitas, prebenjamín y benjamín, empezaron hace apenas una semana, y están ubicadas aquí, en el municipio.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, por cierto, ¿ya se han concedido o se van a conceder las ayudas o las subvenciones al fútbol?

El Sr. Alcalde-Presidente: Se acaban de finalizar todos.

La Sra. Concejal D^a Salomé Fernández Padrón, están finalizándose. Falta... Ahora último salió un requerimiento para algún papel concreto, pero sí que ya están a punto de darse.

El Sr. Alcalde-Presidente: También se lo comunicamos a ellos, y el problema es que la subvención te lo dice clarísimamente, que tienes que cumplir con todos los trámites, y todos los clubes, de más está que uno solo no cumpla con eso y nos notifique, pues, no se puede salir en general.

2.- El tema de la piscina, Juan, en el último Pleno extraordinario se convocó para lo que era la resolución de contratos. ¿Recuerda?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿Se está preparando, perdón, se había hecho y se había adelantado el tema de unos nuevos pliegos...?

El Sr. Alcalde-Presidente: No.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿No?

El Sr. Alcalde-Presidente: No. En principio, lo que sí que es verdad que, en su momento, el estudio de viabilidad, se dijo que igual lo podíamos hacer paralelamente. Pero los juristas nos han indicado que primero tiene que estar resuelto ese contrato.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿No se dijo que se estaba trabajando para adelantar trabajo?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero una cosa es que lo estés adelantando el trabajo, pero la cuestión que no lo puedes llevar hasta que no haya la resolución. Ahora mismo se encuentra en el Consejo Consultivo. Se ha mandado toda la documentación que se ha estimado, y a la espera de que el Consejo Consultivo resuelva. Que, en principio, nos dicen que puede ser en dos meses, porque yo tampoco lo sé. Dependerá del trabajo que ellos tengan, no depende de nosotros. Una vez tengamos la resolución del Consejo Consultivo, actuaremos.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿Cuánto tiempo prevé?

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿Perdón?

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, ¿Cuánto tiempo se prevé, más o menos, lo que puede ser una lectura...?

El Sr. Alcalde-Presidente: No lo sé. Yo ya, con los tiempos prefiero no aventurarme.

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, ¿Tres años? ¿Cuatro? ¿Cinco?

El Sr. Alcalde-Presidente: Con los tiempos de asfaltado, de tal, de todo esto, yo no me atrevo a hablar de los tiempos, porque no es una cosa que dependa de ti. Si dependiera de ti, mañana mismo. Lo que sí que te puedo decir es que todos los pasos que demos tienen que ser legales, como no podría ser de otra manera. Entonces, con eso te quiero decir que desde que podamos actuaremos.

La Sra. Secretaria, hombre, está claro que ese expediente se va a judicializar.

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, ¿Eh?

La Sra. Secretaria, que está claro que ese expediente se va a judicializar.

La Sra. Concejald^a Raquel María Conejo Arroyo, se va a alargar en el tiempo.

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, y mientras tanto, el tema de las propias instalaciones, ¿hay algún tipo de vigilancia, de mantenimiento mínimo...?

El Sr. Alcalde-Presidente: A ver, en principio, lo que se exige, y se exige por ley de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos.

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, ¿Aquí está cerrado ahora mismo?

El Sr. Alcalde, sí. Lo que se exige por ley, incluso nos entregaron las llaves.

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, pero, cualquiera se puede meter allí dentro, robar, no sé. ¿Hay algún tipo de vigilancia ahora mismo?

El Sr. Alcalde-Presidente: En principio, está pasando la Policía, generalmente, por las noches. Pero en cuanto al mantenimiento, lo que está diciendo, la ley exige que hasta que no se resuelva el procedimiento, el mantenimiento tienen que correr con ello. Extraoficialmente, sabemos que, o por lo menos así nos lo han hecho llegar, de que las calderas están funcionando y la piscina se está manteniendo. Que no se ha vaciado el agua, vamos. Pero nosotros no hemos entrado dentro.

El Sr. Concejald. José Edelmiro García Castro, es que desde afuera se ve deteriorado. Por lo menos algunas partes.

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, mantenimiento, me refiero a esas cositas de... No sé, cosas que pueden ir deteriorándose.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, y además que es una multinacional que ha hecho lo mismo en varias ciudades españolas, bueno, y saben cómo hacerlo. Saben cómo hacerlo. Por eso yo, en el anterior Pleno, les dije que no podíamos hablar todo lo que quisiéramos, porque es una de las cuestiones que nos dijeron. Hasta que no resuelva eso, porque se agarran a todo. ¿Qué dijiste, que no te oí?

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, no, yo iba a decir, el caso más grave que pueda conocer, ¿cuánto tiempo llevan ya? Dice que lo están haciendo por ahí.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, que están haciendo lo mismo.

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, en la península.

El Sr. Alcalde-Presidente: Claro, en la península. En Salamanca...

La Sra. Secretaria, en la península, estamos en igual punto.

El Sr. Alcalde-Presidente: La misma situación. El problema, por lo menos, por lo que estamos viendo y por lo que se nos ha dicho y tal, lo que quieren es prescindir de todo lo que son las piscinas. De todos modos espero lograr una solución cuanto antes. Pero no podemos aventurarnos a dar una fecha concreta.

3.- Sí, esto es pregunta y también curiosidad, en lo que es la relación de contratos menores de la línea 18, del ejercicio pasado, los contratos menores se supone que son contratos que se contratan trabajos o servicios que no superen los 15.000 euros anuales.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

El Sr. Concejald. Juan Carlos González Padilla, es que aparece un pago de 21.490. No sé si decir el nombre. Bueno, puedo decir la obra. La obra es de accesibilidad de la calle Guancho, que está contemplado en ese resumen anual de lo que son los contratos menores. ¿Es un error?



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

El Sr. Alcalde-Presidente: No, pero es que cuando se trata de obras, el límite no es de 15.000 sino que pasa a 40.000.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿Esas son las obras, entonces?

El Sr. Alcalde-Presidente: Claro, obras de accesibilidad.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro**, dejando constancia de las siguientes:

1.- Primero, lo de la Policía municipal. No sé si son bulos o publicidad subliminal importante de alguien, pero bueno, se ha escuchado que ha habido robos en domicilios, que ha habido robos en comercios. Bueno, simplemente queríamos saber cómo va el tema del aumento de policías municipales de plazas y el mantenimiento de los vehículos, vemos que los vehículos están bastante deteriorados. Se iba, supuestamente, a adquirir vehículos nuevos. Entonces, queríamos saber cómo va ese tema, porque la gente, la verdad es que lo comenta en la calle.

El Sr. Concejal D. Antonio Damian González González, en relación a lo que son robos, en la Policía local, actualmente, hasta hoy, no se ha presentado ninguna denuncia. Ningún vecino ni vecina de este municipio. Normalmente se lo suelen pasar a la Guardia Civil. Lógicamente, en un caso que está abierto, una investigación, la información es que no llega ni siquiera a la Policía local, ni al grupo de Gobierno puede llegar una investigación abierta. En relación a los vehículos, ya lo tiene Contratación. La escasez que hay, de personal, en este ayuntamiento, lógicamente, todo tiene su trámite, hay unas preferencias, y entre ellas están los vehículos. ¿Previsión? Como dice el señor alcalde, fecha concreta no le puedo decir.

El Sr. Alcalde-Presidente: La plaza, efectivamente, lo que decía, ya salió la oferta pública. Bueno, para comenzar ahora el procedimiento, pero van a salir cuatro plazas, ahora mismo, de Policía.

El Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro, ¿cuatro?

El Sr. Alcalde-Presidente: salieron dos policías, un oficial y un subinspector.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, ¿dos estaban ya abiertas?

El Sr. Concejal D. Antonio Damian González González, de Policía, hay una y la creación de una nueva.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, dejando constancia de las siguientes preguntas:

1.- El campus de verano, el año pasado también lo hizo, la empresa Tafor Canarias, el coste fue por 13.000, esto si es de servicio, 13.264, y este mismo año se ha adjudicado por licitación, también, a esa misma empresa por 22.000 euros. La misma actividad, la misma empresa. ¿Cuál es la diferencia por el precio? Hay una diferencia de 8.000 euros. ¿Qué hay de diferente? Es decir, campus de verano el año pasado y este año, y es la misma entidad la que realiza... Lo que ha cambiado es la forma de contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente: pues no sé ahora mismo, no sé por qué ha cambiado la licitación. No lo sé.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, además, con la curiosidad de que consultando con unos padres, de que las camisetas que llevaban los chiquillos ni siquiera eran de esta entidad, sino alguien que lo había hecho anteriormente, que era el club deportivo Badnor no sé si tenían relación con Grupo Tafor Canarias, no lo sé.

El Sr. Alcalde-Presidente: Creo que no, no. Son dos campus diferentes.

El Sr. Interventor, toma la palabra y aclara que inicialmente, se sacaron los dos campus juntos, después se declaró desierta, y después solo se sacó el de verano. Puede ser por los lotes. Hay que mirar bien eso.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, sí, como las fiestas. Pero, esa diferencia de importe del año pasado a este año, por la misma actividad, parece que no tiene sentido.

El Sr. Alcalde-Presidente: Pero, porque el año pasado salió solo el de verano.

El Sr. Interventor, también hubo una impugnación en unos pliegos, no sé si fue ese o en otro, de un campus, por un tema de los costes salariales, que dijeron las empresas que se presentaron que eso no daba ni para pagar los sueldos de los monitores.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, efectivamente, ahora me estoy acordando que hubo que cambiar, precisamente, por los costes salariales, por la impugnación de una de las empresas. Pero, bueno, te lo contestamos.

2.- Después había otra. Sí, esto es del año pasado, en noviembre, creo que fue, que nos advertía en uno de los Plenos, que no se iban a pagar, a priori, horas extras, si se iba a sacar la oferta de empleo público, durante el primer trimestre, que no se pagarían horas extras. ¿Se ha sacado la oferta? ¿Y se han pagado horas extra?

El Sr. Alcalde-Presidente: Se aprobó ahora, el 5 de septiembre, y las horas extra se pagarán de ahí a final de año, desde esa fecha.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Padilla, en este primer trimestre, ¿no se ha pagado horas extras?

El Sr. Alcalde-Presidente: No. Efectivamente no se han pagado de acuerdo con lo que se acordó en ese Pleno, sino con lo que estaba anteriormente hasta que no se sacara la oferta de empleo.

Continúa el **Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro**, con su intervención tras la interrupción del Sr. González Padilla

1.- Prosigo. El hueco que está en el comienzo de la Calle Tajora, de La Quinta, que la gente está mortificada en la urbanización, porque dice que qué será eso, si será algo que tendrá que ver con la seguridad. Porque no lo han tocado, han puesto dos vallas allí, y eso no se ha tocado, lleva ahí desde que se...

El Sr. Concejal D. José Manuel Amador Gutiérrez, el hueco es el procedimiento que está llevando, porque resulta que, vamos a ver, nosotros íbamos a actuar, pero, como bien sabe, la urbanización no está recepcionada, y hubo que trasladar el expediente al propietario. Entonces, ellos son los que tienen, ahora mismo, y están en los plazos de recurso y demás. Hemos intentado, por activa y por pasiva, como se suele decir, hablando, para ver si lo antes posible lo podían realizar, pero están ahí erre que erre, y están dentro de los plazos que les permite la ley para poderlo arreglar. Incluso el causante del hueco vino, que él lo ha subsanado y demás, pero, como el procedimiento está como tiene que estar, en el sentido de que hay que reclamárselo al promotor de la urbanización, pues estamos ahí.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, y estamos reclamando, además, porque tuvimos una reunión con él. Incluso tenemos constancia de que habló con la empresa que lo iba a hacer. El otro día lo comentamos también con la empresa, y no se ha puesto más en contacto con nosotros, pero el procedimiento por parte nuestro sigue.

El Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro, ¿Es muy problemático lo de la obra que hay hacer allí, o...?

El Sr. Concejal D. José Manuel Amador Gutiérrez, no, simplemente el problema bueno, problema ninguno, es reparar la obra, pero el problema es que los técnicos municipales estimaron que el hundimiento no es, a lo mejor, solo superficial. Entonces, por eso es por lo que hay que valorar dónde está el problema. Porque si hubiese sido simplemente superficial, sería reparar el hueco, pero es que está justo en las conexiones de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

los desagües o saneamientos que vienen de calle Tajora, y por eso es por lo que hay que evaluar primero cuál es el problema.

2.- Otra pregunta. La ruta del colesterol, donde todo el mundo va a caminar aquí, en La Quinta, ¿hay alguna posibilidad de mejora la pista? Porque muchas veces se inunda cuando llueve, ha habido roturas de algunas aguas, y se ha inundado esa parte. Entonces, no sé si hay algún tipo de mejora para esa pista. No tanto por el entorno, porque el entorno está bien, pero la pista es la que no reúne las condiciones adecuadas.

El Sr. Concejil D. José Manuel Amador Gutiérrez, se hizo, hace unos años, una reparación. Pero debido, como bien dices, al uso, tanto que tiene, ahora tenemos previsto, en breve, volver a subsanar lo que es el tema de las corrientes, porque el problema que tiene son problemas de las corrientes, aportando, otra vez, una capa de nivelación para la zona.

El Sr. Alcalde-Presidente: Además, está presupuestado. O sea, que no se tardará mucho en hacerlo.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al no haber más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las veinte horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.